

21973

RESOLUCION No. 93-01-1 0001517

MARCEL PILINA JULIA
SUBDIRECCION DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de octubre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Yoma Garcia, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **ARMILA BUENOS AIRES S.A. BUENA**;

QUE el señor Angel Rivalta Olvera con el patrocinio del doctor Rodolfo Pérez Pizarro ha solicitado la anotación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona, del 15 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Oficio No. SC-DJ-93-1270 del 21 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AM-92-49 de 18 de noviembre 1992; y, AM 92-50 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **ARMILA BUENOS AIRES S.A. BUENA**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES dividido en dos mil acciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva, del contenido de la presente Resolución, y anote fecha de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLEO, vuelvo el expediente.

CUMPLESE.- LEIDA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 JUN 1993


Ing. Marcel Pilina Julia
SUBDIRECCION DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBO/PV.
DADO

0100000

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 20.009, número 8.171 del -
Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.908 del Repertorio.- Gua
yaquil, Junio veintiocho de mil novecientos noventa i tres .- El Regis-
trador Mercantil Suplente .-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

